



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 632 Fecha: 2.0.OCT. 2023

# Resolución Gerencial General Regional N°255 - 2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 2 0 OCT. 2023

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 5256-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 03 de octubre de 2023, de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N° 001790-2023-GRC/GGR de fecha 18 de octubre de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 002117-2023-GRC/ORH de fecha 19 de octubre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente"*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Oficio N° 5256-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 03 de octubre de 2023, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao remite a la Gerencia General Regional la propuesta de designación de la profesional M.C. ZULMA ANAYA CHACON en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 001790-2023-GRC/GGR de fecha 18 de octubre de 2023, la Gerencia General Regional solicita a la Oficina de Recursos Humanos realizar la evaluación al perfil de la M.C. ZULMA ANAYA CHACON, para el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 002117-2023-GRC/ORH de fecha 19 de octubre de 2023, informa que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de la profesional M.C. Zulma Anaya Chacon para el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y



YESSSENIA E. MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 632 Fecha: 20 OCT. 2023



Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, y concluye: "3.1 (...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional Zulma Anaya Chacon CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.. 3.2 (...) recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **M.C. ZULMA ANAYA CHACON** en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL  
GERENTE GENERAL REGIONAL